

VERBAL-CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO

Rad: 2024-007

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la presente demanda está siendo conocida por este Juzgado bajo el radicado 2023-233. Bucaramanga, 18 de enero de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Doce (12) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Vista constancia secretarial que antecede, el señor ALEXANDER MURILLO a través de su apoderado judicial presenta para estudio demanda de verbal CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO y, en contra de la señora LINA XIOMARA MARTINEZ LOPEZ. No obstante, el Despacho advierte que la misma demanda se está tramitando en este Juzgado bajo el radicado 2023-233, con identidad de partes.

En consecuencia, se rechazará de plano la demanda por las razones anteriormente expuestas.

Por lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la demanda verbal CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO presentada por el señor ALEXANDER MURILLO en contra de la señora LINA XIOMARA MARTINEZ LOPEZ, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previas anotaciones en el Sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca19f447ab001f7924ee601f80dfb27fddb9b3e7021d533e7d4dd538eef4efc**

Documento generado en 12/02/2024 02:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>